Supía Caldas, 20 de agosto de 2026.

Señor
JULIAN ANDRÉS LARGO LEÓN
Representante legal
X2 CORPORACIÓN CULTURAL

Asunto: invitación a presentar propuesta.

La Secretaría de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes de del municipio de Supía, Caldas, está interesada en celebrar convenio de asociación, razón por la cual me permito invitarlo a presentar propuesta, para el proceso de contratación, que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DESCRITAS EN EL PROYECTO "ARTES ESCÉNICAS PARA LA VIDA Y LA PAZ" APOYADO POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS – PROGRAMA NACIONAL DE SALAS CONCERTADAS SEGÚN RESOLUCIÓN 0892.

El contrato tendrá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE:

1. Desarrollar en el marco de la ejecución de la convocatoria DE SALAS CONCERTADAS, veinticinco (28) funciones artísticas en danza, teatro y música Así: 22 Nacionales y 6 Internacionales; de acuerdo con el cronograma presentado al Ministerio de las Culturas en el proyecto de postulación, el cual fue aprobado para ser ejecutado entre los meses de agosto y octubre de 2026.
2. Diseñar e imprimir piezas de difusión del proyecto consistentes en: 1 pendón con la información general del proyecto, y una (1) pieza digital para su promoción por redes sociales y grupos de WhatsApp.
3. Desarrollar 2 Residencias con directores de teatro invitados dirigido a gestores y hacedores teatrales de la región en los meses de agosto y octubre.
4. Realizar las funciones y espectáculos aprobados por el Ministerio de las Culturas, garantizando la participación activa de la comunidad supieña y su acceso a las manifestaciones culturales, así:

Nombre del grupo	No de funciones	Disciplina artística	Lugar de procedencia del grupo
Concierto Sinfónica I.E. Supía	1	Música	Supía
Grupo Guiñol - Guantánamo	1	Títeres	Cuba
Grupo Gene Teatro	1	Teatro	España
Grupo Teatro El Escondite	1	Teatro	Manizales
Teatro Títeres El Botón	1	Títeres	Perú
Grupo de Tango	1	Teatro	Manizales
Danzas Caña y Café Supía	1	Danzas	Supía
Grupo Teatro Escondido	1	Títeres	Armenia
Compañía Teatral Guiar	1	Teatro	Supía
Teatro Guloya	1	Teatro	R. Dominicana
Teatro del Bardo/ Teatro Bitácoras	1	Teatro	Argentina - Colombia
Concierto Grupo Fusión	1	Música	Riosucio
Teatro Tecoc	1	Teatro	Bello
Teatro Artes Gato Negro	1	Títeres	Palmira
Teatro X2 - Manizales	1	Teatro	Manizales
Teatro Girante	1	Teatro	Medellin
3 a.m. Colectivo Teatral	1	Teatro	Chinchiná
Match Impro - Luciernaga Teatro	1	Teatro	Manizales
Grupo Zumbambico	1	Títeres	Ecuador
Grupo Eco teatro Sol y Luna	2	Títeres	Jericó
Teatro X2	1	Teatro	Manizales
Teatro La Musaraña	1	Teatro	La Tebaida
Concierto de Película - Banda Sinfónica de Guamal Supía	1	Música	Supía
Teatro M.A.I.A.	1	Títeres	Argentina
Grupo Probeta Teatro	1	Títeres	Ibagué
Concierto Escuela Municipal de Música	1	Música	Supía
Estreno Teatro Escuela Municipal de Teatro	1	Teatro	Supía
Realización de Ciclos de talleres con directores de teatro invitados dirigido a gestores y hacedores teatrales de la región Agosto - Octubre	2	Teatro	España - Manizales

5. Garantizar la logística técnica y la atención requerida por los grupos y compañías participantes para la realización de las actividades y eventos artísticos y culturales del programa Salas Concertadas del Ministerio de las Culturas.

6. Apoyar las diferentes actividades propias de la Secretaría de Cultura y Deporte, que se llevan a cabo en el municipio enmarcadas dentro del objeto contractual.
7. Utilizar en su gestión siempre la imagen institucional y dar los créditos correspondientes a la Alcaldía de Supía.
8. Implementar en todo material que se diseñe, publique o similar en el marco de la ejecución contractual (sea impreso, digital o audiovisual) el logo institucional, previamente aprobado por la Alcaldía de Supía, aunado a lo anterior la gestión del contratista se deberá acoger en su totalidad el documento "Manual de Comunicaciones".
9. Presentar informes de las actividades realizadas.
10. Al no ser un contrato conmutativo El cooperante podrá comprometerse a garantizar otras condiciones y requisitos adicionales a los mínimos aquí establecidos con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en condiciones de calidad, oportunidad e idoneidad, sin que este afecte el valor del presupuesto oficial y estará sujeto a pago previa aprobación por parte del supervisor designado.
11. La Corporación Cultural deberá encontrarse al día en afiliación y aportes al sistema de salud y de pensiones durante la ejecución del convenio en los términos establecidos en la ley.
12. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempos pactados.
13. Asumir bajo su cuenta y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del convenio.
14. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del convenio.
15. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
16. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
17. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del convenio, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
18. Programar con el supervisor las actividades que debe desarrollar para el desarrollo del objeto del convenio.
19. Contar con la documentación requerida para este tipo de convenios.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer el control, inspección y vigilancia de la prestación de los servicios objeto del convenio, por intermedio de la Secretaría de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes, quienes serán los Supervisores de este.
2. Cancelar AL CONVINIENTE el aporte del presente convenio de acuerdo al eficaz cumplimiento de las actividades.
3. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.
4. Vigilar que EL CONVINIENTE efectúe el pago de los impuestos y estampillas que genere el presente convenio en los términos y cuantía que señale la ley, para que pueda predicarse el perfeccionamiento y la ejecución del mismo convenio.

2.1. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Supía Caldas.

2.2. PLAZO: Desde la fecha indicada en el acta de inicio y hasta el 31 de octubre de 2026 previa aprobación de las garantías a constituir.

Para la contratación se cuenta con un presupuesto de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTOCUARENTA Y TRES PESOS ($122.857.143)**, de los cuales la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 86'000.000)** corresponde a los aportes del Municipio y la suma de **TREINTA Y SEÍS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($36.857.143)** a los aportes del conviniente; se descontarán todas las cargas tributarias que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Además del valor anteriormente relacionado, en caso de presentarse propuesta por su parte y celebrado el presente convenio, X2 CORPORACIÓN CULTURAL, deberá realizar las funciones artísticas en danza, teatro y música, diseñar e imprimir piezas de difusión del proyecto y Desarrollar los talleres sobre el hacer teatral asumiendo a todo costo los pagos por honorarios y logística para el eficaz desarrollo de la programación; así como asumir la coordinación del proyecto para realizar las gestiones operativas y administrativas del mismo.

Con la propuesta favor anexar los siguientes documentos: Copia de Cédula de Ciudadanía del representante legal, Fotocopia Libreta Militar Representante legal, Acto administrativo de Constitución de la Corporación o su equivalente, Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral, Registro Único

Tributario de la DIAN (RUT) del representante legal de la Corporación, Fotocopia RUT de la Corporación, Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de ambos, Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, Certificado de antecedentes Judiciales, Certificado de Medidas Correctivas RNMC CÓDIGO DE POLICÍA vigentes expedidos por la policía nacional.

Cordialmente,

BIBIANA YANETH PÉREZ ALCALDE
Secretaria de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes (e)
Municipio de Supía, Caldas